UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 21 de setiembre de 2018

Abogado
**SANTIAGO JURE DOMANICZKY,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF.: ID N° 342.929 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 25/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP. EXPEDIENTE: 324.248.**

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 19158/2018 de fecha 20/09/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

*Otras observaciones y/o recomendaciones*

1. ***"Observamos que se ha remitido la justificación de contrato abierto indicando en ella lo que establece la correspondiente normativa, sin embargo, sería conveniente mencionar como se aplica la misma a la contratación realizada".***

Al respecto se menciona que, con relación a los Items N° 2 y 3 se ha optado por la modalidad de contrato abierto considerando que no es posible prever con exactitud la cantidad de guardias que eventualmente se podrían requerir para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en determinados eventos (de 8 o 12 horas) que pudieran realizarse en la Institución, cuyas cantidades tampoco pueden precisarse con antelación; no resultando posible en dichos casos dejar sin cobertura los puestos básicos del BCP a los cuales son asignados los guardias contratados en virtud del Ítem N° 1.

2. ***"Teniendo en cuenta el precio unitario cargado en el SICP para los ítems N° 2 y 3, consultamos a la convocante si el mismo corresponde al precio por hora, por guardia, favor explicar de que se constituye el mismo y corroborar lo cargado en el SICP".***

Conforme se detalla en la descripción de los Ítems N° 2 y 3 de la Lista de Precios, el precio unitario establecido corresponde al servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) o 12 (doce) horas, ya sean estas diurnas o nocturnas. Es decir, que el pago se realizará al Proveedor por cada guardia que preste el servicio en determinada ocasión en turnos de 8 (ocho) horas para el Ítem N° 1 y 12 (doce) horas para el Ítem N° 2.

En dicho contexto, en la Sección III. Servicios Requeridos del PBC se indica cuanto sigue: *"En lo que respecta a los Ítems N° 2 y 3: Dichos servicios se abonarán por personal y de acuerdo al tipo de evento (de 8 o de 12 horas, sean éstos en horario diurno o nocturno)".*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación